

PUNTO III
Banco de Desarrollo de El Salvador
Sesión de Junta Directiva No. 09/2017
Viernes, 03 de marzo de 2017
Dirección de Gestión

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO:

- 1) Que el Artículo 2, Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSSFD) entre los principales objetivos del BDES se encuentra el comprendido en el literal f) del citado Artículo, que establece que el BDES contribuirá a desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento la competitividad y productividad de las empresas;
- 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos.
- 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen.
- 4) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, en el punto VI la Dirección de Gestión solicito a esta Junta Directiva la autorización de suscripción de un convenio con CENTROMYPE para ejecutar servicios de gestión empresarial asistencia técnica, asesoría y capacitación a empresarios y emprendedores como parte del apoyo a mejorar la competencia y al desarrollo de los sectores productivos durante el año 2017 con un aporte de BDES por US \$325,000.00.
- 5) Que en el acuerdo citado en el numeral anterior, en el considerando número 10 de manera involuntaria se relacionó el Plan de Capacitación y Presupuesto del año 2016, cuyo monto ascendía a US\$217,335.00 con un aporte de BANDESAL de US\$200,000.00 siendo lo correcto el Plan de Capacitación y Presupuesto para el año 2017 según el detalle siguiente:

Componente	METAS		Recursos de BANDESAL	%	Otros Recursos	%	Total
	Eventos	Meta: MIPYMES y/o Emprendedores					
1. Servicios de Desarrollo Empresarial a la MIPYME y emprendedores			\$ 51,900.00	82.84%	\$ 10,900.00	17.16%	\$ 62,800.00
a) Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial	40	40	\$ 24,700.00		\$ 5,300.00		\$ 30,000.00
b) Diseño de Imagen Corporativa	30	30	\$ 27,200.00		\$ 5,600.00		\$ 32,800.00
2. Desarrollo de Emprendimientos			\$ 191,578.00	91.66%	\$ 17,422.00	8.34%	\$ 209,000.00
a) Fase 1: Proceso de Formación	3	85	\$ 51,000.00				\$ 51,000.00
b) Fase 2: Fortalecimiento Gestión Empresarial	3	45	\$ 28,400.00		\$ 2,600.00		\$ 32,000.00
c) Fase 3: Asistencia Técnica para elaboración de Planes de Negocios (*)	20	30	\$ 4,165.00		\$ 3,835.00		\$ 8,000.00
d) Fase 1: Proceso de formación Agropecuario y agroindustria.	2	70	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00
e) Fase 2: Fortalecimiento Gestión Empresarial Agropecuario y agroindustrial	2	42	\$ 27,048.00		\$ 2,352.00		\$ 29,400.00
f) Asistencia Técnica para elaboración de Planes de Negocios, Agropecuario y Agroindustria (*)	30	30	\$ 4,165.00		\$ 3,835.00		\$ 8,000.00
g) Afinamiento de Planes (*)	32	32	\$ 20,800.00		\$ 4,800.00		\$ 25,600.00
h) Encuentro Banca EmprendES	1	100	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
3. Capacitación Formal a la MIPYME y Emprendedores			\$ 81,522.00				\$ 81,522.00
Eventos de capacitación	27	780		100.00%			
TOTAL	200	1284	\$ 325,000.00	92%	\$ 28,322.00	8%	\$ 353,322.00

(*) Numeros de Planes de Negocio

Este Plan de Trabajo de CENTROMYPE se ajusto a la Estrategia de Comercialización de BANDESAL para el 2017, por lo que se incluyeron nuevos eventos de capacitación para mejorar la capacidad productiva del sector agropecuario y agroindustrial.

- 6) Que de igual forma en el acuerdo del citado punto, se autorizó a la suscripción del Convenio con CENTROMYPE denominado "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a

Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, siendo el título correcto de dicho convenio **“Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento”**

- 7) Que dicho convenio ya fue suscrito entre el BDES y CENTROMYPE el día 28 de febrero del corriente año, en los términos antes expuestos, es decir considerando las cifras correctas.
- 8) Que por todo lo anterior la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva la rectificación del acuerdo en los términos antes expuestos, y ratificar la suscripción del referido Convenio, a fin que el BDES continúe brindando apoyo al Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento.

Por tanto, Junta Directiva, ACUERDA:

- a) Tomar nota de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo.
- b) Rectificar el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en el punto número VI de la sesión No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, en los términos que constan en el presente punto.
- c) Ratificar la suscripción del “Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y apoyo al emprendimiento” entre el BDES y CENTROMYPE.

A collection of handwritten signatures and names, some of which are crossed out with diagonal lines. The names are arranged in two rows. The top row includes names like 'B. B. B.', 'N. L. L.', and 'J. J. J.'. The bottom row includes names like 'J. J. J.', 'J. J. J.', and 'J. J. J.'. The signatures are in various styles, some appearing to be initials or full names.